

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Aum. Alm. 2013-0009

Se tiene por contestada la demanda dentro de la oportunidad legal.

Reconocer personería al Dr. LUIS ENRIQUE MENDOZA SANABRIA como apoderado judicial del demandado JHON FERNEL PAEZ MEJIA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Tener en cuenta que la parte actora no recorrió el traslado de las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada.

SEÑALAR la hora de las 9:30 del 17 de marzo de 2022, para llevar a cabo la audiencia INICIAL E INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el art. 392 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 372 y 373 ibídem.

De acuerdo con lo dispuesto en el art 392 antes dicho se decretan las siguientes pruebas:

PRUEBAS DE OFICIO

ORDENAR oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para que informen a este Juzgado y para el proceso referenciado, el valor patrimonial de los activos, la jurisdicción donde están ubicados y su naturaleza, perteneciente al demandado JHON FERNEL PAEZ MEJIA, así mismo envíen copia de la declaración de renta del mismo, solicitando que la respuesta debe allegarse inmediatamente, toda vez que hay audiencia programada..

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Tener como tales los documentos aportados con el escrito de demanda en cuanto a derecho correspondan.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: TENER como tales los documentos aportados con la contestación de la demanda en cuanto a derecho correspondan.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

Ejec. Alm. 2013-0009

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante de no haber recibido las pruebas allegadas con la contestación de la demanda, por secretaría procédase a su envío junto con el escrito de contestación

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light blue rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ